

Consultas a las bases administrativas para la presentación de proyectos para el concurso “Constitución de redes de articulación para establecimientos de educación media técnico profesional y otros actores territoriales para la mejora de la calidad de la enseñanza media técnico profesional”, septiembre de 2020.

N°	Nombre	Consulta	Respuesta
1	Paula González pgonzalez@conexium.cl	<p>a. En relación a los cargos de jefes de proyectos y administrativos deben residir en cada una de las regiones que componen la macrozona.</p> <p>b. Dentro de la postulación es necesario definir previamente e incluir los antecedentes de los jefes/as de proyecto y administrativos/as.</p> <p>c. Es posible que un/a coordinador de macrozona sea al mismo tiempo jefe de proyecto de una región de la macrozona.</p> <p>d. Podría un jefe de proyecto liderar 2 regiones de la macrozona.</p> <p>e. En el criterio de evaluación de la propuesta de experiencia de la(s) institución(es) se considerará la diferencia entre cantidad de regiones por macrozona, por ejemplo la macrozona austral (4) mientras que la Metropolitana (1) para asignación de puntajes.</p>	<p>Los jefes de proyecto y administrativos pueden residir fuera de la región.</p> <p>Para la postulación se puede considerar los antecedentes de jefes de proyecto y coordinador general de macrozona, entendido como el cargo de la persona que será la contraparte responsable del proyecto (firmará las actas bipartitas de la macrozona, las rendiciones, entre otras). Esto es para ser considerado en la evaluación de la metodología de la propuesta.</p> <p>Sí, es posible que un coordinador general de la macrozona sea jefe de proyecto en una de las regiones.</p> <p>Sí, un jefe de proyecto puede liderar 2 regiones de la macrozona.</p> <p>Cada una de las propuestas evaluará a las regiones de una misma macrozona en su conjunto, pero guardando la independencia entre cada macrozona. Por ello, la diferencia en la cantidad de regiones por macrozona no es un factor.</p>
2	Susana Silva susana.silva@fch.cl	<p>a. ¿Es exigencia para postular al proyecto una boleta de garantía para “Seriedad de la oferta”?</p> <p>b. El día del vencimiento del plazo de postulación según la página web es el 6 de octubre . Favor confirmar esta fecha.</p> <p>c. Respecto al ingreso en la plataforma de los jefes de proyecto, solo hay espacio para uno y las macrozonas están constituidas por más de una región ¿Cómo se ingresa a la plataforma a todos los jefes de proyecto ? o ¿Se ingresa solo al encargado de la macrozona?</p>	<p>No se solicita presentar boleta de Garantía para postular. Una vez adjudicado y firmado el convenio se debe presentar Poliza de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria para garantizar el fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del valor total adjudicado.</p> <p>El plazo de postulación vence el día 06 de octubre hasta las 14:00 horas.</p> <p>Para ingresar los antecedentes de más de un jefe de proyectos y el coordinador general de macrozona, se debe generar un solo archivo que incluya los antecedentes de todos.</p>

- | | |
|---|---|
| <p>d. Los convenios suscritos por una red en el periodo del 2020 que fueron liderados por el organismo ejecutor que nuevamente está postulando ¿ se consideran como evidencia para demostrar "Resultados de las instituciones"?</p> | <p>Los convenios pueden ser considerados como evidencia de la experiencia, pero para demostrar resultados se requiere complementar con antecedentes adicionales.</p> |
| <p>e. ¿Con qué documentos se acredita la intención de alianzas para la postulación de las redes a las macrozonas?</p> | <p>Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> |
| | <p>Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.• Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación. <p>Esta declaración se puede descargar desde:
http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/</p> <p>Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.</p> |
| <p>f. ¿Hay una definición por parte del MINEDUC respecto a los deberes, derechos, espacios de representación y vocería oficial por las partes que realizarán una alianza estratégica para postular a la Macrozona?</p> | <p>A las instituciones adjudicadas, se les entregará un documento con las orientaciones necesarias, sobre como operaran las Alianzas, en la ejecución del Proyecto.</p> |
| <p>g. En caso de alianza ¿Quién es oficialmente la contraparte y responsable del convenio con MINEDUC?</p> | <p>Frente al MINEDUC la contraparte es el gestor de la alianza.</p> |

- h.** ¿Puede existir un jefe de proyecto para dos regiones dentro de una macrozona?
- i.** ¿Todos los indicadores propuestos para el proyecto (Anexo 1) son deber de la institución ejecutora desarrollarlos? o ¿sólo se seleccionan en el comité bi-partito algunos de ellos?
- j.** En el caso de alianza con otra institución el comité "Bi-partito" por quien queda constituido
- k.** ¿En el contexto de la alianza esta se resuelve administrativamente a través de una subcontratación y cómo se transfieren los fondos al organismo colaborador?

Sí, un jefe de proyecto puede liderar 2 regiones de la macrozona.

Los elementos contenidos en el anexo 1 son un marco de referencia para el establecimiento de indicadores asociados a las propuestas de desarrollo de líneas de acción. Pueden ser incluidos en la propuesta y ajustados en el marco de la ejecución del proyecto, bajo las condiciones establecidas en el mismo para la toma de decisiones.

Todo comité bipartito está constituido por un representante de la Secretaría Ejecutiva y un representante del adjudicatario, que es la institución firmante del convenio con el Ministerio de Educación.

Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:

- Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.
- Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación.

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.

El Ministerio de Educación realizará la transferencia a la institución gestora del proyecto.

A las instituciones adjudicadas, se les entregará un documento con las orientaciones necesarias, sobre como operaran las Alianzas, en la ejecución del Proyecto.

<p>3 Michelle Olgúí molgui@educacion2020.cl</p>	<p>a. ¿Se puede ir en alianza con otra institución?</p>	<p>Sí, las bases del concurso establecen la posibilidad de generar alianzas entre instituciones.</p>
	<p>b. ¿Se puede postular a territorios en dónde no estamos actualmente?</p>	<p>Cualquier institución o alianza de instituciones que cumpla con las condiciones establecidas en las bases del concurso puede postular a cualquiera de las macrozonas.</p>
	<p>c. ¿Cuáles son las otras instituciones que están acompañando FT?</p>	<p>Fundación Chile, Conexium, Grupo Educativo SpA, PIIE, Fundación Universidad de Playa Ancha, SNA Educa, ONG Educando en Red, CEAT, FUDEA UFRO, Educación 2020, ONG Canales.</p>
	<p>d. ¿A cuántas zonas se puede postular?</p>	<p>No existe un número de macrozonas máximo a las que se pueda postular.</p>
	<p>e. ¿Qué % del presupuesto disponible puede ser destinado a difundir comunicacionalmente las acciones de la red? ya sea mediante redes sociales propias u otros formatos (impresos, audiovisual, etc)</p>	<p>La definición de distribución presupuestaria es tarea del comité bipartito, por lo que este punto no está predefinido.</p>
<p>4 Eduardo Rojas erojas@grupoeducativo.cl</p>	<p>a. ¿Con qué modalidad se contempla la presentación de las alianzas entre instituciones para postular a una Macrozona?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión temporal de proveedores? • Consorcio? • Otra modalidad? 	<p>Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p>
		<p>Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar

		<p>en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación. <p>Esta declaración se puede descargar desde: http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/</p> <p>Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.</p>
	<p>b. En el caso de la Macrozona Metropolitana, ¿se contempla también la figura de Coordinador de la Macrozona?</p>	<p>Para todas las macrozonas se contempla la posibilidad de contar con un coordinador general de macrozona.</p>
	<p>c. Para postular a diferentes Macrozonas, ¿se postula con distintos usuarios de la página o un mismo usuario puede subir diferentes postulaciones?</p>	<p>Para cada propuesta que se postule debe ser con un usuario distinto.</p>
	<p>d. ¿la experiencia institucional se evalúa por región o por Macrozona?</p>	<p>La evaluación de cada propuesta considera a la macrozona en su conjunto.</p>
5	<p>PIIE piie@piie.cl</p> <p>a. Considerando que la convocatoria considera “a las instituciones o personas jurídicas públicas y/o privadas, de manera individual o por medio de alianzas entre sí para que elaboren e implementen propuestas que consoliden la construcción de redes”</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Como se entiende legalmente la formación de estas alianzas para elaborar e implementar propuestas que consoliden la construcción de redes? ¿Con quien se llevará a cabo el convenio y como deberá contemplarse la participación de las instituciones que conformen esta alianza? ¿Como se entenderá Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional con cada integrante de esa probable alianza? 	<p>Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p>Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para

- iv. Considerando que se contempla un comité bipartito cuyo rol es estratégico, ¿cómo se podrá compatibilizar en este comité los aspectos técnicos, económicos y de representatividad de cada uno de los integrantes de esta alianza?
- v. ¿Como y quien deberá efectuar la rendición de gastos?

todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.

- Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación.

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.

Para efectos del comité bipartito, la contraparte es la institución gestora del convenio, que también es responsable de las rendiciones de gasto.

- b. Desde el año 2019 está conformada al menos una red financiada por la Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional en cada región, por lo que las instituciones que están desarrollando estos proyectos cuentan con información privilegiada sobre ese territorio y las acciones desarrolladas, lo que le da una ventaja comparativa a la hora de competir con nuevos oferentes, se plantean las siguientes preguntas:
- i. ¿La Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional entregará alguna información respecto de la evaluación que se tiene respecto de los resultados obtenidos hasta el momento, la satisfacción de los diferentes actores que participan de la red, el desempeño de la institución y los desafíos más relevantes que deben ser abordados como parte de este concurso?
- ii. ¿Como salvaguardar que en la propuesta técnica que se realice no se propongan acciones ya ejecutadas o que actualmente se están desarrollando como parte del proyecto en esa región?

- i. A la fecha no existe una evaluación compartida y estandarizada de la ejecución del proyecto de Redes Futuro Técnico para todos los territorios, por lo que no es posible entregar documentación en esa línea.
- ii. Las acciones contenidas en cada propuesta pueden considerar acciones que se estén ejecutando actualmente a las que se quiera dar continuidad, como otras no ejecutadas. Lo importante es que las acciones consideren, al menos, las líneas de acción mínimas a desarrollar.

Al margen de lo anterior, a las instituciones que adjudiquen en cada macrozona se les hará entrega de toda la información de cada uno de los territorios en los que actualmente se ejecuta el proyecto Redes Futuro Técnico.

- c. Considerando que el objetivo general de la convocatoria “es la consolidación de redes de articulación territoriales” ¿Pueden postular a

Cualquier institución o alianza de instituciones que cumpla con las condiciones establecidas en las bases del concurso puede postular a cualquiera de las macrozonas.

este concurso instituciones elegibles, pero que no estén desarrollando proyectos en ningunas de las actuales redes regionales?

- d. ¿Puede una institución que actualmente está desarrollando proyectos en una red financiada por la Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional por una región determinada, dejar ese territorio y postular por una macrozona distinta y que no considera esa (s) región (es)?
- e. Respecto del punto 5 de las bases administrativas: Gestión del proyecto y aprobación presupuestaria se indica que “se constituirá un comité ejecutivo bipartito integrado por un representante de la Secretaría Ejecutiva y uno de la institución o alianza de instituciones ejecutora(s) (adjudicatario) que tendrá como propósito decidir y aprobar la estrategia regional a ser ejecutada, el plan de acción a realizar, su presupuesto y todos los ajustes y modificaciones que sean necesarias durante la ejecución del convenio. En consecuencia, todas las decisiones que se tomen para este efecto requerirán del consenso y aprobación de las dos partes”
- f. Considerando lo anterior, la Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional aparece como una de las partes, pero la responsabilidad en la rendición de cuentas en aspectos técnicos como financieros es de la institución mandatada para ejecutar el proyecto, por lo que ante una discrepancia de carácter técnico entre las partes o sobre aspectos operativos cómo el tipo de acciones, el cuándo y con qué recursos abordar de mejor manera del sentido y fines del proyecto, tres preguntas:
- ¿Quién dirime esta discrepancia?
 - ¿Es posible que una institución independiente de las partes asuma este rol?
 - ¿Como se asegurará representatividades de las instituciones que forman la posible alianza en este comité?

Cualquier institución o alianza de instituciones que cumpla con las condiciones establecidas en las bases del concurso puede postular a cualquiera de las macrozonas.

La alianza entre instituciones, en el caso de existir, constituye en su conjunto una de las partes del comité ejecutivo bipartito, por lo que se entiende que la posición a presentar en el comité bipartito es la del conjunto de instituciones en alianza, y no la de cada una de las instituciones de manera independiente. Por ello, las posibles discrepancias entre instituciones aliadas deben ser dirimidas por las mismas, y no en la instancia del comité bipartito.

Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:

- Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.
- Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación.

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.

<p>g. En el punto 11.1 sobre la etapa de admisibilidad de las propuestas se indica que la Subsecretaría de Educación informará, mediante correo electrónico, a las instituciones cuyas propuestas sean declaradas inadmisibles. Al respecto no se informa el plazo en que esta información será entregada. ¿Es posible indicar en forma más precisa en qué momento será entregada esta información a las instituciones?</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las Bases, la fecha de notificación será dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la adjudicación.</p>
<p>h. En el punto 13.1 Ponderación de los puntajes. Se indica que “El Comité de Evaluación deberá calificar los siguientes criterios: La experiencia de la institución que presenta la propuesta, la experiencia del jefe a cargo de ella y finalmente, la calidad de la propuesta. Sin embargo, en los criterios de evaluación los tres puntos indicados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en organización de redes de articulación y en el territorio • Resultados obtenidos en organización de redes de articulación • Calidad de la Propuesta <p>i. En ninguno de estos tres criterios de evaluación aparece “la experiencia del jefe a cargo de ella”, como tampoco en las rubricas que aparecen en el punto 12.1 de asignación de puntaje. Pregunta: ¿Cómo será evaluado el jefe de proyecto?</p>	<p>La presente convocatoria no contempla la evaluación directa de los jefes de proyecto de cada región.</p>
<p>j. Ante la posibilidad de presentar un jefe de macrozona que permita darle un sentido territorial más amplio, que técnicamente justifique la denominación de macrozona y no sé entiendan como proyectos regionales separados, dos preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. ¿Cómo será evaluado este cargo? ii. ¿Qué perfil profesional deberá tener este cargo? 	<p>La presente convocatoria no contempla la evaluación del coordinador general de macrozona.</p>
<p>k. En el punto 12.1 Asignación de puntaje y en lo específico en la rúbrica en que se detalla cómo se evaluarán los “resultados de las instituciones” se estipula para nivel Bajo (2) “obtención de resultados moderados y/o cualitativos”, para el nivel Satisfactorio (3) que “demuestra muchos resultados positivos en el desarrollo de redes de articulación” y para el nivel sobresaliente (4) que “demuestra muchos resultados positivos en el</p>	<ol style="list-style-type: none"> i. Se entiende por resultados cualitativos aquellos que solo se describen por expresiones y no tienen antecedentes cuantitativos que los respalden. ii. Se entiende por muchos resultados positivos aquellos que no solo contemplan elementos cualitativos, sino que agregan elementos

		desarrollo de redes de articulación, con especial énfasis en liceos TP de la macrozona". Preguntas: i. ¿Qué se entiende o con que parámetro se evalúan los resultados "moderados y/o cualitativos"? ii. ¿Qué se entiende o con que parámetro se evalúan la obtención "muchos resultados positivos"?	cuantitativos que dan cuenta del impacto generado en buena parte del territorio en cuestión.
		I. En las Bases Administrativas y Técnicas se menciona un Anexo 1: Son Indicadores para la evaluación de Resultados. ¿Debemos incluir este Anexo con el desarrollo de Las Líneas de Acción e Indicadores?	Los elementos contenidos en el anexo 1 son un marco de referencia para el establecimiento de indicadores asociados a las propuestas de desarrollo de líneas de acción. Pueden ser incluidos en la propuesta y ajustados en el marco de la ejecución del proyecto, bajo las condiciones establecidas en el mismo para la toma de decisiones.
		m. En el Manual de uso de la Plataforma aparece la forma en que se deben incorporar Cartas de Liceos. En la Plataforma no aparece esa opción. ¿Debemos presentar Cartas de Liceos?	En esta convocatoria no se considera la presentación de cartas de apoyo por parte de liceos. La plataforma ya fue actualizada al respecto.
6	Humberto Vaccaro hvaccaro@educacion2020.cl	Quería formalizar la consulta respecto la posibilidad de formación de consorcios u opciones de alianzas inter organizacionales de ONG's para la postulación al concurso, ya que en las bases esta situación no queda estipulada con claridad.	Sí, las bases del concurso establecen la posibilidad de generar alianzas entre instituciones.
7	Michelle Olgú molgui@educacion2020.cl	Por favor aclarar el punto 13.2 de las bases referente a "asignación de puntajes", específicamente en lo que se refiere a "Experiencia de las instituciones" y "resultado de las instituciones". i. Qué se entiende por resultados moderados vs resultados positivos?, ii. a qué se refieren con resultados en la macrozona vs resultados en todas las regiones que postula?.	Al hacer referencia a resultados en la macrozona, se consideran resultados en al menos una de las regiones de la macrozona a la que se postula.
8	HERNANDO CORNEJO FELIX hcornejo@ceat.cl	El Punto 13 de las Bases referido a los Criterios de evaluación Técnica, los ítems 1 y 2 se refieren a la experiencia de las Instituciones en la constitución y/o participación en redes de articulación y resultados obtenidos demostrables. En el caso de postulación en alianza de dos o más instituciones, ¿podemos presentar la experiencia de cada una de las instituciones de la alianza?.	Sí, es posible presentar la experiencia de cada una de las instituciones que compongan una alianza.

9	Alberto Pillado Melzer alberto.pillado@educandoenred.cl	En el contexto del “Concurso de constitución de redes de articulación” que contempla macrozonas y un coordinador general del territorio. ¿Puede el Coordinador General de la Macrozona ser el responsable de firmar y velar por el buen proceso de las rendiciones de cuentas del territorio adjudicado?	Sí, quien cumple el rol de coordinador general de macrozona puede ser a su vez el representante de la institución para el Comité Ejecutivo Bipartito.
10	Lorena Olivares lolivares@camchal.cl	<p>a. En el punto 13, donde se explica los criterios de evaluación y asignación de puntajes, dice que: se evaluará experiencia de la institución que presenta la propuesta, la experiencia del Jefe a cargo de ella y la calidad de la propuesta. Pero cuando se explica la tabla la ponderación en vez de la “experiencia del Jefe a cargo de ella” sale en el ítem 2 “resultados obtenidos en organización de redes de articulación”. ¿Cuál es el criterio que vale, experiencia Jefe de proyecto o resultados obtenidos por organización?. No aparece cuál es la ponderación de la experiencia del jefe de proyecto.</p>	La presente convocatoria no contempla la evaluación de los jefes de proyecto de cada región. Por lo tanto, se considera la evaluación de los resultados obtenidos.
		b. Por favor definir los años o meses de duración del proyecto.	De acuerdo a lo establecido en el punto 17 de las bases del concurso, la ejecución de los proyectos debe realizarse en un plazo máximo de veinte (20) meses, mientras que la vigencia del convenio no podrá exceder los 26 (veintiséis) meses.
		c. La ficha que aparece al final del documento, Anexo 1, Indicadores para la medición de resultados, ¿es la tabla con la cual se quiere medir el resultado final de esta iniciativa o es para medir y demostrar el criterio 2: resultados obtenidos en organización de redes de articulación?	Los elementos contenidos en el anexo 1 son un marco de referencia para el establecimiento de indicadores asociados a las propuestas de desarrollo de líneas de acción. Pueden ser incluidos en la propuesta y ajustados en el marco de la ejecución del proyecto, bajo las condiciones establecidas en el mismo para la toma de decisiones.
		d. ¿Se puede postular en conjunto 2 instituciones?	Sí, las bases del concurso establecen la posibilidad de generar alianzas entre instituciones.
11	Claudia Paredes claudia.paredes@ongcanales.cl	<p>a. ¿Una institución podrá postular y adjudicarse más de una macro zona a nivel nacional?</p> <p>b. En la etapa de evaluación técnica dice: “se analizará la experiencia de la institución, jefe de proyecto y calidad de la propuesta”, pero en ponderación de puntaje no se le asigna puntaje al jefe de proyecto. Por lo tanto ¿qué puntaje tiene el perfil del jefe de proyecto en la adjudicación?</p>	Sí, ya que no existe un número de macrozonas máximo a las que se pueda postular.
			La presente convocatoria no contempla la evaluación de los jefes de proyecto de cada región.

- | | |
|---|--|
| <p>c. En la postulación anterior el jefe de proyecto tenía que vivir en la región a postular. ¿El jefe de proyecto debe acreditar residencia en la región?</p> | <p>Los jefes de proyecto pueden residir fuera de la región.</p> |
| <p>d. Duración del proyecto; las bases dice que el proyecto debe realizarse en máximo 20 meses. ¿Se puede proponer un proyecto que dure menos meses?</p> | <p>Si bien se puede proponer un proyecto que dure menos meses, pero no podrá exceder el plazo máximo de 20 meses. El objetivo de la convocatoria es contar con instituciones que puedan desarrollar el proyecto por un plazo de 20 meses.</p> |
| <p>e. Considerando el calendario escolar. ¿El proyecto puede iniciar en marzo 2021?. ¿Se podrá interrumpir el proyecto algunos meses, considerando el calendario escolar? Ej: cuarentenas obligatorias, suspensión de clases, vacaciones (enero-febrero).</p> | <p>No se puede. La institución podrá considerar un nivel de actividad más bajo en determinados periodos.</p> |
| <p>f. Gastos elegibles. ¿Se podrá contratar o financiar a personas naturales que sean parte de la institución y que realizan acciones de articulación y vinculación por sectores productivos? Ej: coordinador de proyecto de la construcción, acuicultura, marítimo, agro, etc.</p> | <p>Sí, se puede contratar o financiar a personas naturales que sean parte de la institución y que realizan acciones de articulación y vinculación por sectores productivos.</p> |
| <p>g. Solo se hace referencia al comité bipartito. ¿Existirá seguimiento al proyecto con las seremi as regionales y los coordinadores TP de cada territorio?. Ej: comité tripartito (seremi, secretariaTP, Canales)</p> | <p>La organización para la gestión y seguimiento del proyecto puede ser acordada por las partes en el marco del desarrollo del proyecto. De todas formas, es recomendable establecer instancias de trabajo periódico con las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, para la consideración de las políticas públicas y acciones como contexto de la implementación de las Redes Futuro Técnico.</p> |
| <p>h. ¿Se deben desarrollar todos los indicadores que se mencionan en las bases o se pueden privilegiar unos por sobre otros? y...¿cuál es la línea base que se considerará para estos indicadores? (Resultados 2020 de los mismos). ¿Se podrá tener acceso a los resultados parciales de las regiones?</p> | <p>Se deben considerar todos los indicadores propuestos en tanto sean pertinentes a las acciones propuestas.</p> <p>La línea base considera los resultados obtenidos en la región a partir de las distintas acciones implementadas durante 2020, que incluyen los resultados de las Redes Futuro Técnico en el presente año, y que se pondrán a disposición de los ejecutores una vez se adjudique la presente convocatoria.</p> |
| <p>i. En los puntos 20.3.1 contrato de personas y el punto 20.3.2 no se incluye ningún gasto asociado a vehículos, ¿bencina tampoco?</p> | <p>Se puede financiar gastos en arriendo de vehículos y consumo de combustible, sin embargo, no están permitido los gastos de mantención de vehículos propios.</p> |

- | | |
|---|---|
| <p>j. En el punto 13.1 acreditación de resultados obtenidos: ¿cómo acreditar aquello que no tiene un contrato o convenio sino que forman parte de un plan de trabajo articulado?</p> | <p>Los convenios y contratos son ejemplos de evidencias, por lo que no se restringe solamente a estos el tipo de documentos o archivos a presentar.</p> |
| <p>k. ¿Se debe incluir en el presupuesto la mantención de la página web futuro técnico en caso de continuidad de proyecto? O ¿se puede prescindir de ese servicio?</p> | <p>La definición de distribución presupuestaria es tarea del comité bipartito, por lo que este punto no está predefinido.</p> |
| <p>l. ¿Cuál es el nivel de vínculo y/o continuidad que debe tener este proyecto del año 2021, con lo ejecutado en el año 2020?</p> | <p>La propuesta debe considerar las líneas de acción mínimas estipuladas en las bases del concurso. No es requisito dar continuidad a las mismas acciones desarrolladas en el marco de las Redes Futuro Técnico durante 2020, pero las instituciones recibirán todos los antecedentes del proceso actual.</p> |
| <p>m. ¿Se podrán financiar gastos de viajes de profesionales y usuarios entre las regiones que conforman la macrozona para la asistencia a actividades?</p> | <p>Sí, se puede.</p> |
| <p>n. En las bases 2019 se solicitó la presentación de cartas de apoyo de liceos del territorio, en estas bases no aparece y tampoco hay un espacio en el formulario ¿No serán requeridas?</p> | <p>En esta convocatoria no se considera la presentación de cartas de apoyo por parte de liceos.</p> |
| <p>o. Se deberá demostrar la intención de iniciativas colaborativas ¿es necesario presentar cartas de apoyo o compromiso de dichas iniciativas?</p> | <p>Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> |
| <p>Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación. | |

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnico profesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.

En el caso de proponerse colaboraciones diferentes a las alianzas, se deberán presentar documentos que den cuenta de ello.

p. En la plataforma se puede descargar un formato para la carta Gantt del proyecto, sin embargo no se visualiza un archivo tipo para el presupuesto ¿no existe este formato?

El formato de presupuesto se puede descargar desde:

<http://www.tecnico profesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

q. En la plataforma no existe un campo para seleccionar la zona a la que se postula, ¿se menciona en el título del proyecto?

En el documento denominado “Consideraciones antes de postular”, que se encuentra disponible en:

<http://www.tecnico profesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

se especifica que se debe mencionar la macrozona en el título del proyecto:

Redes de Articulación de EMTP 2020, (Macrozona a la que postula)

r. Se solicita carta experiencia por proyecto al documentar la experiencia de la organización ¿podrá adjuntarse el convenio o contrato que corresponde a la experiencia que se señala?

Sí, se puede.

12 Pablo Fuentes Iturra
pablo.fuentes@ufrontera.cl

a. De acuerdo a lo previsto por ustedes ¿Cómo se formaliza una alianza entre instituciones interesadas?

Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:

- Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación.
- Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación.

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.

<p>b. Tomando en cuenta los requerimientos en plataforma de postulación, queremos confirmar que ¿es solo una institución la que postula, independiente de la existencia o no de un acuerdo con otras?</p>	<p>Siempre postula una sola</p>
<p>c. En caso de que exista una alianza entre instituciones, y para efectos de aclarar materias como garantías, traspasos de recursos y rendiciones de fondos públicos ¿Es solo una la institución que asume la responsabilidad en el fiel cumplimiento del contrato?</p>	<p>Sí, siempre es un sola</p>
<p>d. En las escalas de evaluación, particularmente en el criterio “Resultados obtenidos por las instituciones” ¿Se pueden considerar reportes, videos, evaluaciones de los participantes, transcripciones de entrevistas u otros medios de evidencia?</p>	<p>Sí, es posible considerar dichos medios de evidencia.</p>
<p>e. ¿En qué sección de la plataforma se explicita la macrozona a la que se postula el proyecto? ¿En el título?</p>	<p>En el documento denominado “Consideraciones antes de postular”, que se encuentra disponible en:</p>

<http://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

se especifica que se debe mencionar la macrozona en el título del proyecto:

Redes de Articulación de EMTP 2020, (Macrozona a la que postula)

13	Eliana López Araneda elopez@ceim.cl	<p>a. En términos generales nos parece estar en desventaja como institución que postula por primera vez, a diferencia de otras instituciones que ya se encuentran operando en las diferentes macrozonas, (mismo programa versión 2020) por lo tanto, se nos genera la siguiente interrogante: ¿cual serán los criterios que se considerarán para no favorecer a las mismas instituciones que hoy operan en estas macrozonas?.</p>	<p>Los criterios de evaluación para este concurso no consideran como un premio el estar ejecutando la política Futuro Técnico.</p> <p>Para efectos de la experiencia sirve tanto la de FT como cualquier otra que considere la generación de redes de articulación relacionadas con la Educación Media Técnico Profesional.</p>
		<p>b. Los jefes de proyecto necesariamente deben vivir en la misma región?</p>	<p>Los jefes de proyecto pueden residir fuera de la región.</p>
		<p>c. En el caso de tomar la decisión de ir en alianza con otra institución, nos podrían describir la figura de ésta? Por ejemplo: quien sería la contraparte, la figura sería contratación de servicios, etc. Entre otros.</p>	<p>Aquellas instituciones que deseen participar en alianza o asociados con otras instituciones que les permitan complementar su experiencia y cumplir con los requisitos y exigencias señaladas en las Bases, deberán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p>Las alianzas, asociaciones o consorcio estarán compuestos por no más de tres (3) instituciones, que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración firmada por los representantes de cada una de las instituciones integrantes, en que manifiesten la intención de participar en el proyecto y su compromiso con la eventual ejecución. En dicha declaración, la Alianza deberá nominar a un representante, que para todos los efectos será el responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación. • Cada institución podrá integrar sólo una alianza o asociación.

Esta declaración se puede descargar desde:

<http://www.tecnico profesional.mineduc.cl/concurso-de-constitucion-de-redes-de-articulacion-para-liceos-de-educacion-media-tp-y-otros-actores-territoriales-para-la-mejora-de-la-calidad-de-la-educacion-tecnica/>

Y deberá subirse a la plataforma en un solo archivo junto a la declaración jurada simple establecida en la letra d, del punto 10; requisitos de Admisibilidad de la propuesta.
